



CÓRDOBA, 28 DIC 2017

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con la Resolución Rectoral n° 1943/16, por la que dispone la instrucción de un sumario con motivo de los hechos que se produjeron entre los días sábado 13 y lunes 15 de agosto de 2016 en la Administración del Colegio Nacional de Monserrat; atento las Conclusiones Sumariales nros. 3123/17 y 3133/17 las que en todos sus términos son compartidas por la Dirección de Sumarios de Sumarios; teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo los nros. 60822 y 61969,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar las Conclusiones Sumariales nros. 3123/17 y 3133/17 del sumario en cuestión y, sobre la base de lo allí aconsejado:

-Atribuir responsabilidad administrativa al agente Angilello Daniel Horacio, legajo 28520, que cumple funciones en el Colegio nacional de Monserrat, por el hecho investigado en autos debiéndose aplicar la sanción disciplinaria de CESANTIA prevista en el art. 32, inc. c) del Convenio Colectivo de Trabajo Docente aprobado por RHCS N° 1222/14 por encuadrar su conducta en lo estipulado en el art. 28, inc. b) del mencionado cuerpo normativo.

-Remitir los antecedentes de los presentes a la Fiscalía interviniente a los fines que hubiere lugar y la toma de conocimiento de lo concluido y de la resolución que se dicte en consecuencia.

-Deberá dejarse constancia en el legajo personal del agente de los resuelto en la presente resolución.

81



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

CUDAP: EXP-UNC:46049/2016

**ARTÍCULO 2°.-** Notifíquese a la Dirección de Sumarios, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio Nacional de Monserrat.

sl

Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIAL  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. HUGO O. JURÍ  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN NRO:**

**2571 -**